

AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS*Subasta de fincas municipales*

V.A.143

La Corporación Municipal que presido, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1987, acordó por unanimidad, que se instruya por esta Alcaldía expediente de venta pública en subasta de las siguientes fincas propiedad de este Ayuntamiento:

1º.— Zona Urbana: Paraje La Calzada, Calle Las Eras, Edificio que consta de planta baja de 134 metros cuadrados y una primera planta de 87 metros cuadrados destinado a vivienda. Todo el edificio rodeado de terreno propio con una extensión de 750 metros cuadrados. Linderos: Derecha y Fondo terrenos pertenecidos a los Herederos de Doña Presentación Lafuente y a la Izquierda terrenos o edificio propiedad de Doña Amelia Santamaría.

2º.— Edificio en la calle del Río, señalado con el número 2. Escuela de Niños y vivienda de Maestro y local conocido por local del Peso. Ocupa

una superficie de 192 metros cuadrados en planta y linda por la derecha con Don Angel Vallejo, por la izquierda con Frutuosa y Soledad Conde y por la espalda con Frutuosa Conde.

3º.— Edificio en la calle del Medio, señalado con los números 8 y 10, ocupa una superficie de 90 metros cuadrados en planta. Consta de planta baja, planta primera destinada a vivienda; planta segunda destinada a vivienda y un alto. Linderos: Por la derecha con Don Eulogio Díez Espinosa, por la izquierda, con Don Cipriano López Dávalos Alonso y Alejandro Imañana y por la espalda con Don Sinforiano Agüero Manero.

El importe que se obtenga de la venta de dichos edificios se destinará a satisfacer, en parte, los gastos que se originen con la obra de construcción de Nueva Casa Consistorial.

A tal efecto, se abre información pública, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra el mismo se presenten por los vecinos de este término municipal.

Tormantos, 14 de marzo de 1987.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales**AYUNTAMIENTO DE ALFARO***Solicitud de licencia para instalar un bar*

V.B.117

Por parte de Don Javier Lucea Suescún se ha solicitado licencia para instalar un Bar en la finca número 2 de la calle Pasaje San Francisco de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 13 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA*Solicitud de licencia para fábrica de calzado*

V.B.118

Por Don José Antonio Sánchez de Blas actuando en nombre y representación de CALSENA, S.A. se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de fábrica de calzado con emplazamiento en Polígono Neinver s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 12 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA*Solicitud de licencia para apertura de un supermercado*

V.B.116

Por D. Dionisio Zapatero Alfaro, en su propio nombre, se ha solicitado autorización para la apertura de un establecimiento de adaptación de un local de Supermercado, con emplazamiento en Cervera del Río Alhama, Avda. de La Rioja, 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera del Río Alhama, a 13 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO*Solicitud de licencia para instalación de un taller de carpintería metálica y de ferralla*

V.B.110

Por Don Blas Fernández Sobrino se ha solicitado licencia municipal para instalación de un taller de carpintería metálica y de ferralla con emplazamiento en zona de Varillas (Junto a la Estación de Ferrocarril).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 11 de marzo de 1987.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para instalación de una Granja Cunicola

V.B.111

Por Don Alfredo Pérez Malo se ha solicitado licencia municipal para instalación de una Granja Cunicola con emplazamiento en paraje Yasa

Mala, Parcela 332, Polígono 9

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 11 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS*Solicitud de licencia para la explotación de ganado ovino*

VB.112

Por Don Juan Santos Martínez Estepa se ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación de ganado ovino con emplazamiento en parcela 86 del Polígono 1, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torrecilla en Cameros, a 12 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA*Solicitud de legalización de una industria vinícola*

V.B.113

Por Don Pedro Vivanco Paracuellos en nombre y representación de Bodegas Dinastía Vivanco, S.A. se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal de la industria o actividad de elaboración, almacenamiento, crianza y embotellado de vinos con denominación de origen Rioja con emplazamiento en Villamediana entre las calles del Hotel y del Depósito.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 11 de marzo de 1987.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

COMUNIDAD DE REGANTES REGADIO ANTIGUO*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

V.B.115

Don Ismael Lapuente Hernáiz, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Electra (Regadío Antiguo) de Cenicero (La Rioja).

Hace saber: Que el próximo día 21 de marzo de 1987 a las 21 horas en primera convocatoria y a las 21,30 en segunda, si a ello hubiera lugar, se celebrará por esta Comunidad una Junta General Extraordinaria, bajo el siguiente Orden del día:

— Exposición de la situación de la obra del Canal y soluciones a tomar.

— Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los miembros de la Comunidad, rogando su asistencia, puesto que en segunda convocatoria, serán válidos los acuerdos que se tomen, cualesquiera que sea el número de participantes que asistan a la misma.

Cenicero, a 16 de marzo de 1987.— El Presidente de la Comunidad.